



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000362 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 16 AGO 2016

VISTO;

EL OFICIO MÚLT N° 28-2016-/GRP-100043 de fecha 04 de agosto de 2016, OFICIO N° 470 - 2016/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GGR -GRPPAT-GR, de fecha 16 de agosto de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, con OFICIO MÚLT N° 28-2016-/GRP-100043, de fecha 04 de agosto de 2016, el **CRL. EP (E) EDUARDO ARBULU GONZALES** Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Piura, por especial encargo del Gobernador Regional de Piura **ING. REYNALDO ADOLFO HILBCK GUZMÁN**, invita al Gobernador Regional de Tumbes, **ARQ. RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**, para participar del Encuentro Macro regional y Firma de Acuerdo de Ayuda Mutua para la Atención de Emergencias y Desastres", teniendo por finalidad que los Gobiernos Regionales de Tumbes,

Copia fiel del Original





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000362 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 16 AGO 2016

Lambayeque, la Libertad, Cajamarca y Piura, fomenten la cooperación mutua y respuesta oportuna ante algún evento adverso o emergencia que pudiera presentarse en alguna de las cinco regiones.

El evento en mención se organiza con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Oficina de asistencia para Desastres en el extranjero (USAID – OFDA) y se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2016.

Que, mediante OFICIO N° 470 – 2016/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GGR -GRPPAT-GR, de fecha 16 de agosto de 2016 el GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; por encargo especial del GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES, solicitó una reunión al Director General de la Dirección General del Presupuesto Público – Oficina CONECTAMEF, a desarrollarse los días 18 y 19 de agosto del presente, cuya agenda establecida es el financiamiento de pensiones y la demanda adicional de recursos.

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL** Profesora **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 17 al 19 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del pliego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses  
GOBERNADOR

Copia fiel del Original

